

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

Alej 1 Junio

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
N°	210-16984-8	
FECHA DEL CONTRATO	29 de Enero de 2026	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)	
Funcionario competente	Secretario General	
	Subdirector Administrativo y Financiero	
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	X
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"	
Supervisor o Interventor	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	GESA	
CONTRATISTA	LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA	
NIT	1102774498	
Representante legal persona contratista o representante Temporal o Consorcio legal jurídica o Unión	VILLAMIZAR MENDOZA LEILA GIMENA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA. GESA-APOYO -3427	
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES	
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000,00	
ACTA DE INICIO	02 de Febrero de 2026	
FECHA REUNIÓN	Mayo 12 de 2026	
Personas que asisten reunión	SANCHEZ MARTINEZ JENNY CAROLINA	jefe de oficina (E)
	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	supervisora
	LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA	contratista
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO	<p>1.PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES Y PROYECTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO, ACTUANDO COMO ENLACE TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SURATA.</p> <p>2.APOYAR LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDOS A COMUNIDADES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DEL TERRITORIO, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SOSTENIBILIDAD, ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE SURATA.</p> <p>3.ACOMPAÑAR Y ASESORAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES Y COMUNITARIOS, JORNADAS AMBIENTALES Y TÉCNICAS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CALENDARIO ECOLÓGICO</p>	

2177

260538

260807

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL MODELO EDUCATIVO AMBIENTAL SUGERIDO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE SURATA

4.APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES, JORNADAS TÉCNICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL CALENDARIO ECOLÓGICO, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO.

5.DILIGENCIAR LOS FORMATOS SOLICITADOS, LAS ACTAS E INFORME DE CADA ACTIVIDAD EJECUTADA ANEXANDO LA ASISTENCIA CONSOLIDADA, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN E INCLUYENDO EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO, EN CONCORDANCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, MANUAL DE CALIDAD Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

6.PRESENTAR DE FORMA ORDENADA MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INDICANDO EL ESTADO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SEÑALANDO EL BACK UP O LA CARPETA DIGITAL CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS GRÁFICOS/AUDIOVISUALES, ASÍ COMO, LAS CARPETAS FÍSICAS CON LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS SOLICITUDES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SIGC A CARGO DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL - GESA.

7.PRESTAR SUS SERVICIOS CON PROFESIONALISMO, CALIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, RESPONDIENDO POR LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PERTENECIENTES A LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO MANTENER EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 NUMERAL G DE LA LEY 1266 DE 2008, ARTÍCULO 4 NUMERAL H DE LA LEY 1581 DE 2012, ARTÍCULOS 20 A 22 DE LA LEY 1712 DE 2014, E INFORMACIÓN ENTREGADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista **LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA**, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No **210-16984-8**, por un término de **Dos (2) meses**, finalizando el día 01 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000 M/cte)**.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

La Supervisora (E) durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios de apoyo No. **210-16984-8**, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios de apoyo para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 10.000.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 5.711
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 2.85

Valor de la adición: \$ 5.000.000
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 2.85

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 5.000.000

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La subdirectora (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.


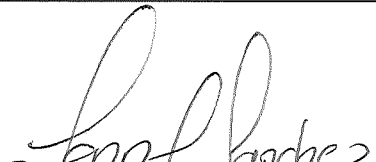

- Adicionar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16984-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: **Dos (2) meses**, finalizando el día 01 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000 M/cte)**.
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3207 INVERSION	2_3.2.02.02.009.20	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la economía circular y la bioeconomía Etc..	260538	\$ 5.000.000

8. ANEXOS

- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de seguridad social

 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093	 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093
 LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA Contratista o representante legal C.C. No. 1102774498	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

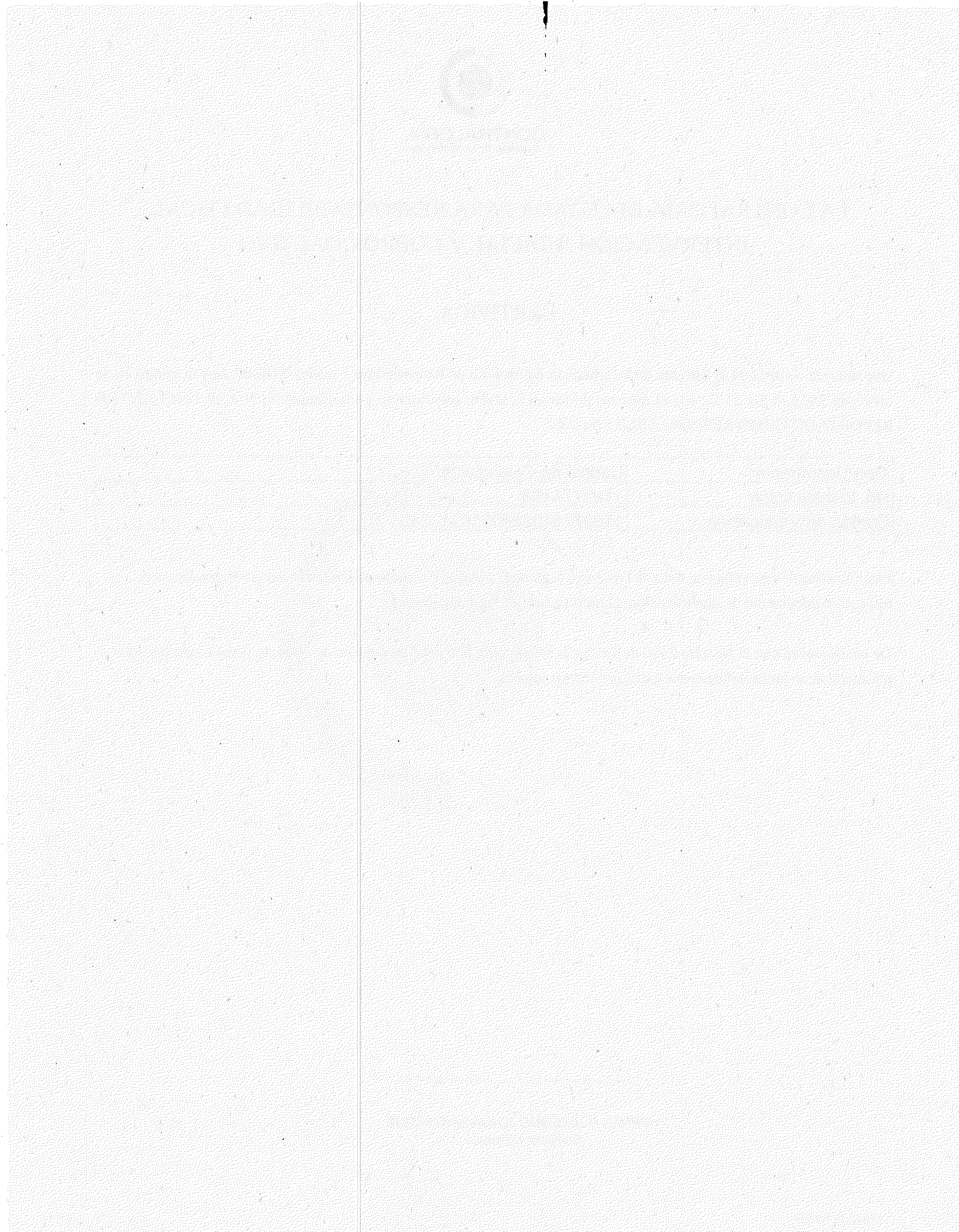
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de mayo de 2026, a las 21:22:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102774498
Código de Verificación	1102774498260510212243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Bogotá DC, 10 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102774498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



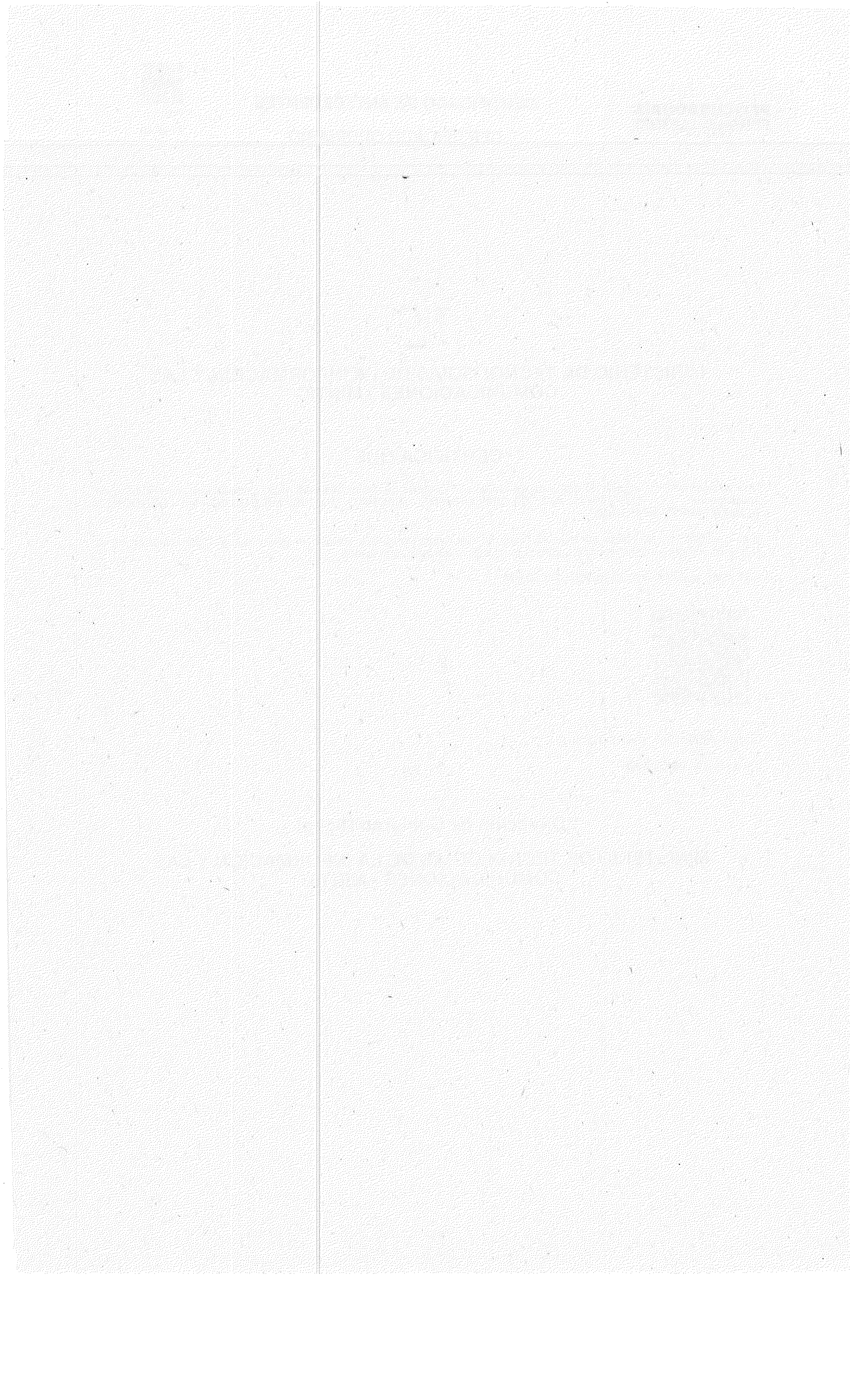
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

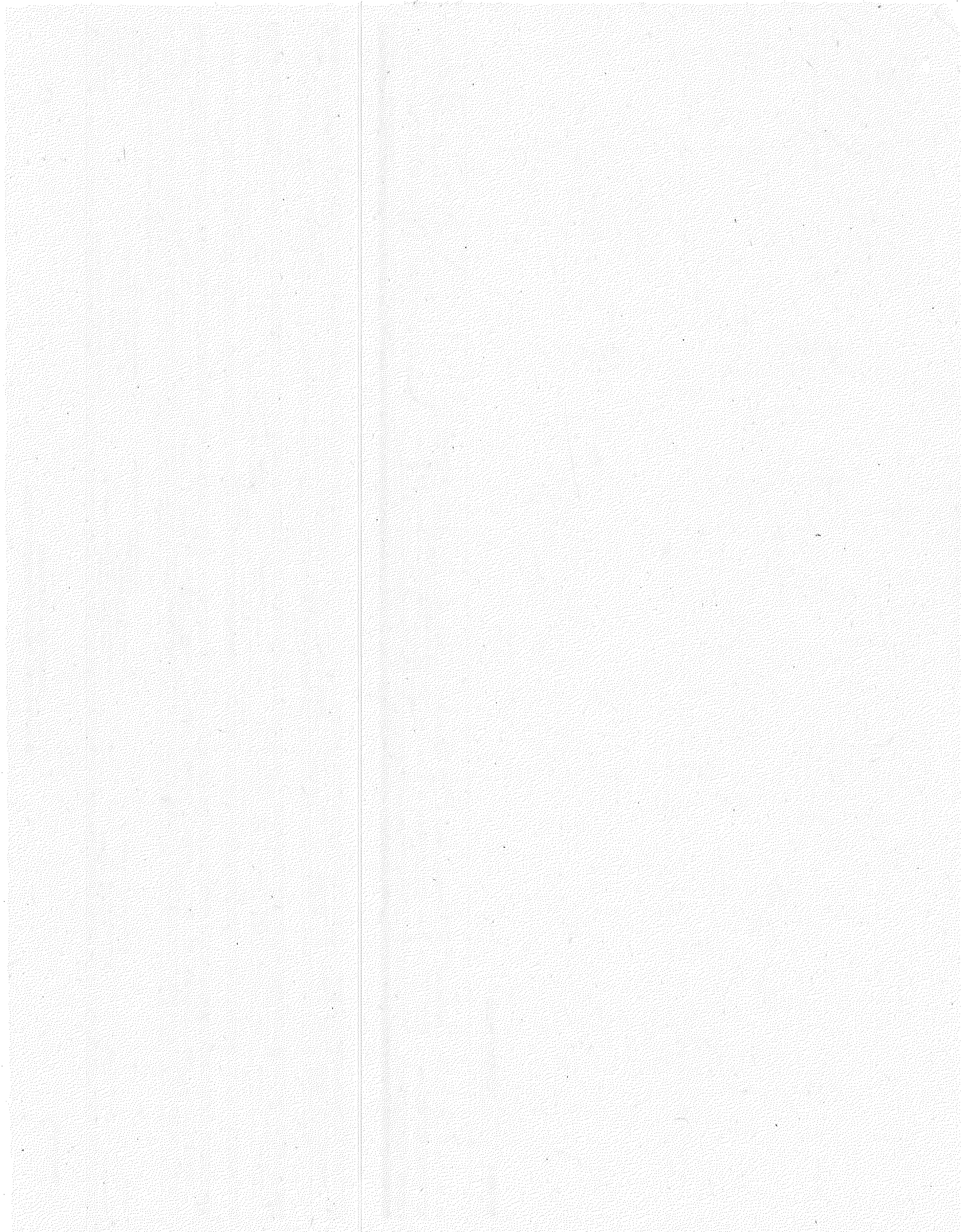


Línea gratuita 018000910315



atc@policia.gov.co





MEMORANDO

OC-2177-2026-CONT-210-16984-8

BUCARAMANGA, 25 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16984-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16984-8 con el siguiente objeto:

OBJETO:		PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA. GESA-APOYO -3427			
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO:		789			
PLAZO:		DOS (2) MES(ES)			
OFICINA/SUBDIRECCIÓN:		GESA - OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL			
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3207	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS	2_3.2.02.02.009.20 COD. INT. 260807	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la Economía circular y la Bioeconomía. Etc..	5,000,000	
			SUBTOTAL	5,000,000	
				TOTAL	5,000,000

Cordialmente,


JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	TECNICO ADMINISTRATIVO, GRADO 15
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION

CDMB - PRESUPUESTAL

25 MAY 2026

HORA
RECIBIDO



CERTIFICADO Nro:26001612

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA ADICION CONTRATO 210-16984-8 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA. GESA-APOYO -3427, POR UN PERIODO DE DOS (02) MESES. POR VALOR DE \$ 5,000,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3207-R122	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS	\$ 5.000.000,00
2_3.2.02.02.009.20	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la Economía circular y la Bioeconomía. Etc..	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	\$ 5.000.000,00	
Valor total	\$ 5.000.000,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD MEMORANDO OC 2177 DEL 25/05/2026 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL. SE HACE MANUAL POR INDICACIONES DE LA OFICINA DE CONTRATACION.



KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO


Expedido en Bucaramanga, en Mayo 25 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PRORROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16984-8	
FECHA DEL CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$10.000.000,00	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA. GESA-APOYO -3427	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.</p> <p>Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 25 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	ALEJANDRA CENTENO AYALA	
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16984-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BB-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°	210-16984-B
FECHA DEL CONTRATO	29 de Enero de 2026
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)
Funcionario competente	Secretario General
	Subdirector Administrativo y Financiero
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental
	Jefe de la Oficina de Contratación
Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	X
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ... 2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"
Supervisor o Interventor	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Cargo del supervisor o contrato del interventor	GESA
CONTRATISTA	LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA
NIT	1102774498
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	VILLAMIZAR MENDOZA LEILA GIMENA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECONOMÍA. GESA-APOYO -3427
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000,00
ACTA DE INICIO	02 de Febrero de 2026
FECHA REUNIÓN	Mayo 12 de 2026
Personas que asisten reunión	SANCHEZ MARTINEZ JENNY CAROLINA jefe de oficina (E)
	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ supervisora
	LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA contratista
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO	
1.PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES Y PROYECTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO, ACTUANDO COMO ENLACE TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SURATA. 2.APOYAR LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDOS A COMUNIDADES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DEL TERRITORIO, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SOSTENIBILIDAD, ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE SURATA. 3.ACOMPAÑAR Y ASESORAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES Y COMUNITARIOS, JORNADAS AMBIENTALES Y TÉCNICAS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CALENDARIO ECOLÓGICO	

2127 20260512



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
--	--	--------------------------------

CÓDIGO: A-55-FO42	VERSIÓN: 01
----------------------	----------------

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL MODELO EDUCATIVO AMBIENTAL SUGERIDO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE SURATA

4.APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES, JORNADAS TÉCNICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL CALENDARIO ECOLÓGICO, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO.

5.DILIGENCIAR LOS FORMATOS SOLICITADOS, LAS ACTAS E INFORME DE CADA ACTIVIDAD EJECUTADA ANEXANDO LA ASISTENCIA CONSOLIDADA, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN E INCLUYENDO EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO, EN CONCORDANCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, MANUAL DE CALIDAD Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

6.PRESENTAR DE FORMA ORDENADA MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INDICANDO EL ESTADO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SEÑALANDO EL BACK UP O LA CARPETA DIGITAL CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS GRÁFICOS/AUDIOVISUALES, ASÍ COMO, LAS CARPETAS FÍSICAS CON LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS SOLICITUDES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SIGC A CARGO DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL - GESA.

7.PRESTAR SUS SERVICIOS CON PROFESIONALISMO, CALIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, RESPONDIENDO POR LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PERTENECIENTES A LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO MANTENER EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 NUMERAL G DE LA LEY 1268 DE 2008, ARTÍCULO 4 NUMERAL H DE LA LEY 1581 DE 2012, ARTÍCULOS 20 A 22 DE LA LEY 1712 DE 2014, E INFORMACIÓN ENTREGADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista **LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA**, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No **210-16984-8**, por un término de **Dos (2) meses**, finalizando el día 01 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000 M/cde)**.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

La Supervisora (E) durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios de apoyo No. **210-16984-8**, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios de apoyo para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURIDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 10.000.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 5.711
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 2.85

Valor de la adición: \$ 5.000.000
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 2.85

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 5.000.000

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ Director(a) General
CÓDIGO A-89-FC42	VERSIÓN 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

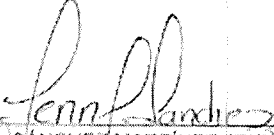
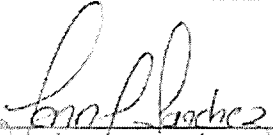
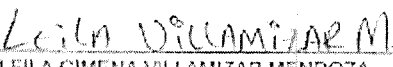
5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE
 La subdirectora (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarse razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

- 6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.**
- Adicionar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16984-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en **Dos (2) meses**, finalizando el día 01 de agosto de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000 M/cte)**.
 - El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
 - Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
 - La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3207 INVERSION	2_3.2.02.02.009.20	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la economía circular y la bioeconomía Etc..	260538	\$ 5.000.000

- 8. ANEXOS**
- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
 - Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
 - Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
 - Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
 - Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
 - Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
 - Antecedentes profesionales
 - Soporte de pago de seguridad social

 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093	 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093
 LEILA GIMENA VILLAMIZAR MENDOZA Contratista o representante legal C.C. No. 1102774498	

OBJETO
ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16984-8
ALCANCE DEL OBJETO
Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES
Adicionar el valor en: \$ 5.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$10.000.000,00
Valor inicial del contrato en SLMV: 5,711

Valor adición N° 1 en pesos: \$5.000.000,00
Valor adición N° 1 en SLMV: 2,85

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$15.000.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 8,56

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16984-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ALEJANDRA CENTENO AYALA – CPS OFICINA DE CONTRATACION 

